



BASES SORTEO “Recarga y Gana” – junio 2026

En La Paz a 01 de junio de 2026, TUVES TV SATELITAL BOLIVIA S.A NIT 166134029, representada por don Edgar Aliaga, domiciliado en calle Calle Sanches Lima Nro 2329, Edificio Sky Tower, Mezanine La Paz - Bolivia, establece las condiciones de las bases del sorteo denominado “Recarga y Gana”.

1.- OBJETO

El objeto de la dinámica es premiar aleatoriamente a clientes que se suscriban al servicio de televisión TUVES entre el 01 y el 10 de junio de 2026. Participan por el sorteo aleatorio de: **1 TELEVISOR 50’ 4K**. Excluye cualquier servicio adicional que no esté contemplado en el premio por ejemplo pago de cuentas, entre otros.

El periodo de participación para el sorteo será desde el día el 01 de junio de 2026 a las 00:00 horas, hasta el 10 de junio de 2026 a las 23:59 horas

2.- PARTICIPANTES

El universo de las personas que podrá participar de la citada dinámica corresponderá a todos los clientes que recarguen su servicio de televisión TUVES entre las fechas indicadas en el punto anterior. Todos los clientes que entren en estas condiciones participarán en el sorteo. Se excluye la participación de este a colaboradores y familiares de colaboradores de TUVES BOLIVIA.

3.- SORTEO

A objeto de determinar los ganadores, el sorteo se efectuará de la siguiente forma:

- El sorteo se realizará el 11 de junio de 2026 en las dependencias de TUVES, Calle Sanches Lima Nro 2329, Edificio Sky Tower, Mezanine La Paz - Bolivia.
- El ganador del sorteo será informado desde el viernes 12 de junio vía contacto telefónico y mediante mensaje a la pantalla de televisión hasta el 13 de junio de 2026.
- Si el eventual ganador no es posible de ser contactado, el 16 de junio de 2026 se volverá a sortear un nuevo ganador en su lugar.

Para la selección de los ganadores se usarán los listados que se haya descargado del sistema CRM de la empresa dentro de los rangos y características mencionadas anteriormente.

La función a utilizar para seleccionar al ganador dentro de la lista de participantes será “aleatorio.entre”. Todos los campos dispuestos por el cliente servirán para que los ganadores puedan ser contactados.

En caso de que el cliente no responda o los datos de contactos sean incorrectos, se repetirá el proceso anterior hasta encontrar al ganador.



4.- ASIGNACIÓN DE LOS GANADORES

TUVES procederá a contactar con los datos entregados por el cliente.

En caso de que algunos de los datos proporcionados por el participante no sean válidos, se procederá a continuar el sorteo hasta el siguiente ganador con registros correctos.

Los premios se enviarán vía correo electrónico, previa llamada telefónica y corroboración de mail de los ganadores. La entrega del premio es intransferible.

Si el ganador hubiese fallecido a la fecha de la entrega del premio, el proceso de selección deberá iniciarse nuevamente. El premio no es heredable.

TUVES quedará facultado desde ya por el ganador a hacer uso de su nombre con los fines de difusión que TUVES estime conveniente para efectos de promocionar su servicio o dinámicas con programadores. Dicha autorización es un elemento de la esencia del sorteo, de manera tal que si el ganador se opone a ello, caducará automáticamente su derecho a cobrar el premio.

5.- COBRO DEL PREMIO

A los ganadores con quienes se concrete la comunicación, se les enviará el premio a través del correo electrónico que tengan registrado y que fue previamente confirmado vía llamada telefónica.

Edgar Aliaga